



**ADENDA AL CONTRATO EVENTUAL DE SERVICIOS
PERSONALES CON CARGO A PROYECTO DE
INVERSIÓN**

N° 246-2016-GRH/GR

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Eventual de Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por su Gobernador Regional **Ing. RUBÉN ALVA OCHOA**, identificado con DNI N° 22404692, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”, y de otra parte el Ingeniero Agrónomo **KLEVER RODIN AMBROSIO ALVAREZ**, identificado con DNI N° 40233746 y RUC N° 10402337465, con domicilio en el Jr. Ricardo Palma Mz. “R”, Lt. “7” San Luis - Distrito de Amarilis - Huánuco - Huánuco, a quien en adelante se le denominará el “**RESIDENTE**”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de setiembre de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, suscribió el Contrato Eventual de Servicios Personales con cargo a proyecto de inversión con el Ing. Agrónomo **KLEVER RODIN AMBROSIO ALVAREZ** como **RESIDENTE** del Proyecto Forestal: “**Reforestación con fines de protección de suelos en la Provincia de Pachitea**”, con vigencia a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2016, obligándose a prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente Adenda se efectúa en mérito a la Directiva N° 001-2015-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Pre Inversión e Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2015-GRH/PR de fecha 26 de marzo de 2015, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 794-2015-GRH/GR de fecha 09 de setiembre de 2015, y en cumplimiento a las facultades otorgadas a la Gerencia Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2015GRH/PR de fecha 27 de marzo de 2015, derogada con Resolución Ejecutiva Regional N° 449-2015-GRH/PR, de fecha 12 de mayo de 2015, la que posteriormente también fue derogada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2016-GRH/GR, de fecha 06 de junio de 2016, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2016-GRH/GR, de fecha 11 de julio de 2016, se deja sin efecto la delegación de facultades conferidas a la Gerencia General Regional en el extremo de la suscripción de Contratos con Cargo a Proyecto de Pre Inversión e Inversión.

Asimismo, en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Naturales mediante Informe N° 730-2016-GRH-GRRNGA/SGRN de fecha 27 de setiembre de 2016 y con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 485-2016-GRH-ORA/ORH de fecha 05 de octubre 2016, y aprobado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental con Memorándum N° 363-2016-GRH-GRRNGA de fecha 07 de octubre de 2016.



*KLEVER RODIN AMBROSIO ALVAREZ
DNI N°: 40233746*



